

**COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN – COCEIN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**CONVOCATORIA INTERNA No 002 PARA CONFORMAR EL BANCO DE
PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, EN LA MODALIDAD DE FINANCIACIÓN –
SEDES DE NEIVA, PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA.**

Términos de Referencia aprobados por el COCEIN en sesión extraordinaria del día 12 de abril de 2018, Acta No. 07. Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de estos términos de referencia [\(<http://www.usco.edu.co/pagina/portal>\)](http://www.usco.edu.co/pagina/portal). La presente convocatoria busca apoyar proyectos de investigación formulados por los estudiantes de pregrado vinculados a Semilleros, de los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana.

Esta convocatoria se orientará a propiciar el fortalecimiento de la cultura científica regional y el conocimiento científico y tecnológico para resolver las necesidades y problemas prioritarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

1. LA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

- a. Estudiantes de pregrado de las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata vinculados a Semilleros de Investigación, los cuales a su vez deben estar adscritos a los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana.
- b. Los semilleros de las sedes podrán presentar sus propuestas con apoyo de grupos de investigación de cualquier sede de la universidad.

2. RECURSOS:

- a. Los recursos para financiar los proyectos de la presente convocatoria proceden del recaudo de estampilla en cada uno de los municipios.
- b. El total de proyectos a financiar en las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y la Plata están distribuidos de la siguiente manera:

Pitalito: Hasta 10 Proyectos de investigación.

La Plata: Hasta 10 Proyectos de investigación.

Garzón: Hasta 5 Proyectos de investigación.

Neiva: Hasta 40 Proyectos de Investigación.

- a. El monto a financiar es de, Hasta TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.
- b. La Universidad financiará insumos, materiales y viajes (hasta el 30% de lo financiado), servicios técnicos y la publicación del trabajo. No financiará personal, equipos, construcciones o mantenimientos. Los recursos que no sean ejecutados en la vigencia no contarán con reservas presupuestales para la vigencia siguiente.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS:

- a. Todos los proyectos presentados en la convocatoria serán sometidos a evaluación anti plagio.
- b. Todos los proyectos serán evaluados por el Comité Central de Investigación. Solo serán financiables aquellos proyectos que obtengan un resultado igual o superior a 70 puntos. Los que no alcancen la financiación quedarán en el banco de proyectos para ser financiados en la próxima vigencia.

4. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a. Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo ejecución de dos (2) períodos académicos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b. Los plazos para la suscripción del acta de inicio serán fijados por medio de Circular, que en su momento emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c. El proyecto debe concluir durante el tiempo que el estudiante esté matriculado en la universidad.

5. REQUISITOS:

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación:

- a. Inscribir el proyecto de forma completa en el Sistema de Información SIVIPS
- b. Estar vinculado a un Semillero de Investigación activo de la Universidad Surcolombiana, se deberá adjuntar acuerdo de actualización expedido por consejo de facultad.¹
- c. El Grupo de Investigación al cual está vinculado el semillero, debe estar avalado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

¹ El documento cargado en el sistema de información SIVIPS deberá demostrar la vinculación de los estudiantes proponentes del proyecto en el semillero de investigación.

- d. Contar con el aval del Director del Grupo de Investigación, en el cual conste que la propuesta del semillero, se enmarca dentro de las líneas de investigación institucionalizadas en cada Facultad y llevar visto bueno del Consejo de Facultad y su Coordinador de Investigación. [Anexo1](#)
- e. Contar con un promedio académico no inferior a tres punto cinco (3.5) del puntaje calificado.
- f. Los estudiantes solamente podrán participar en un proyecto de investigación.
- g. El estudiante y el Tutor deben estar a Paz y Salvo respecto de los proyectos de investigación ejecutados en los años inmediatamente anteriores, esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- h. Los docentes tutores de los proyectos que estén vinculados a la universidad en calidad de tiempo completo ocasional o catedráticos, deberán adjuntar la carta de aceptación del responsable administrativo donde se designe a un profesor de planta para la ejecución presupuestal.

6. DOCUMENTOS:

Los documentos antes mencionados y que se enlistan a continuación deberán ser cargados por los participantes de esta convocatoria en el Sistema de Información SIVIPS.

- a) Acuerdo de actualización expedido por Consejo de Facultad.
- b) [Anexo 1](#). Aval del Director del Grupo de Investigación a la propuesta del semillero con visto bueno del coordinador de investigación de facultad y Consejo de Facultad.
- c) [Anexo 2](#). Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (solo aplica para el numeral 5, literal h.)

7. FORMA DE POSTULACIÓN:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Postular la propuesta a través del tutor del proyecto de investigación, quien se encargará de inscribirlo en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b. Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS la totalidad los documentos descritos en el numeral 6. DOCUMENTOS.

Nota aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y por lo tanto sus propuestas serán rechazadas.

8. LIMITACIONES:

- a. Se podrá participar como tutor en dos (2) proyectos de semilleros, en el caso de que el tutor participe como investigador principal y/o como co-investigador en proyectos de menor o de mediana cuantía.
- b. Se podrá participar como tutor en cuatro (4) proyectos de semilleros, en el caso de que el tutor **NO** participe como investigador principal y/o como co-investigador en proyectos de menor o de mediana cuantía.
- c. No se financiarán trabajos de grado adelantados por estudiantes de pregrado, posgrado ni monitorias.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a. La evaluación y selección de proyectos la realizará el Comité Central de Investigaciones – COCEIN.
- b. Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo fijado en el numeral 7. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.
- c. La evaluación consistirá en la verificación de los requisitos exigidos y la valoración del contenido del proyecto.
- d. Los resultados de la evaluación de requisitos mínimos serán consignados en el formato LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MINIMOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL MI-INV-FO-16, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos.
- e. Los resultados de la evaluación de la calidad y pertinencia del proyecto, serán consignados en el formato MI-INV-FO-03 EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

10. COMPROMISOS:

- a. Para iniciar la ejecución del proyecto, se deberá suscribir acta de inicio y compromiso en el formato MI-INV-FO-01, por parte del Tutor del Proyecto con visto bueno del Coordinador de Investigación de la Facultad correspondiente y de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Sin la suscripción del acta no se asignarán recursos al proyecto.
- b. Entrega de informe de avance y final en las fechas establecidas en el acta de inicio y compromisos y/o Circulares.
- c. Socializar los resultados del proyecto en un evento institucional, regional, nacional o internacional.

- d. Presentar a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social la constancia de aceptación de un artículo en una revista de interés académico. (puede tener como una opción la revista de semilleros Erasmus de la Universidad Surcolombiana)
- e. Dar crédito a la Universidad Surcolombiana en todos los eventos de divulgación y publicación de resultados del proyecto.
- f. Cumplir con las demás obligaciones pactadas en el acta de inicio y compromisos.


Nota aclaratoria: El no cumplimiento a los compromisos estipulados en la presente convocatoria y/o en Acta de Inicio y Compromiso, conlleva a la toma de medidas administrativas y disciplinarias por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y entes de Control Internos.

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR Y/O MEDIO
Publicación de la convocatoria	17 de abril 14:00 H de 2018	Portal web institucional.
Capacitación en el manejo del sistema de Información SIVIPS.	Del 16 al 26 de abril de 2018	Facultades y Sedes de la Universidad Surcolombiana
Apertura de inscripción de proyectos.	27 de abril de 2018 a las 08:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Cierre de inscripción de proyectos.	18 de mayo de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	21 de mayo de 2018 a las 12:00 H	Portal web institucional
Evaluación de los requisitos mínimos.	Desde el 21 de mayo de 2018 a las 14:00 H hasta el 31 de mayo de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	El 1 de junio de 2018 a las 12:00 H	Portal web institucional

Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 01 de junio 14:00 H al 8 de junio de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	Del 12 de junio de 2018 a las 07:00 H hasta el 21 de junio de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones.	22 de junio de 2018 a las 12:00 H	Portal web institucional
Evaluación de propuestas por parte del Comité Central de Investigación (COCEIN)	Del 22 de junio de 2018 a las 14:00 H hasta el 09 de agosto de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Periodo de reclamación evaluación COCEIN	Del 10 de agosto a las 08:00 H hasta el 17 de agosto de 2018 a las 18:00H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a reclamaciones presentadas evaluación COCEIN	Del 21 de agosto de 2018 a las 08:00 H hasta el 30 de agosto de 2018 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados	El 31 agosto de 2018 a las 12:00 H	El portal institucional. En el SIVIPS

Neiva, 12 de abril de 2018



ÁNGELA MAGNOLIA RÍOS GALLARDO
Vicerrectora de Investigación y Proyección Social